

88
RESOLUCIÓN CS N° 088/04



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 MAR. 2004

Expediente N° 5.070/03.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Prof. Jorge LOVISOLO, Profesor Titular Plenario de la FACULTAD DE HUMANIDADES, eleva informe correspondiente al período marzo 1997 - marzo 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de dicho informe se encuentra previsto en el Reglamento de Concurso vigente (incorporado mediante Resolución CS N° 066/90) que establece: "...Cada profesor titular plenario debe elevar, cada cinco años, un informe de la labor que desarrolló en ese lapso...".

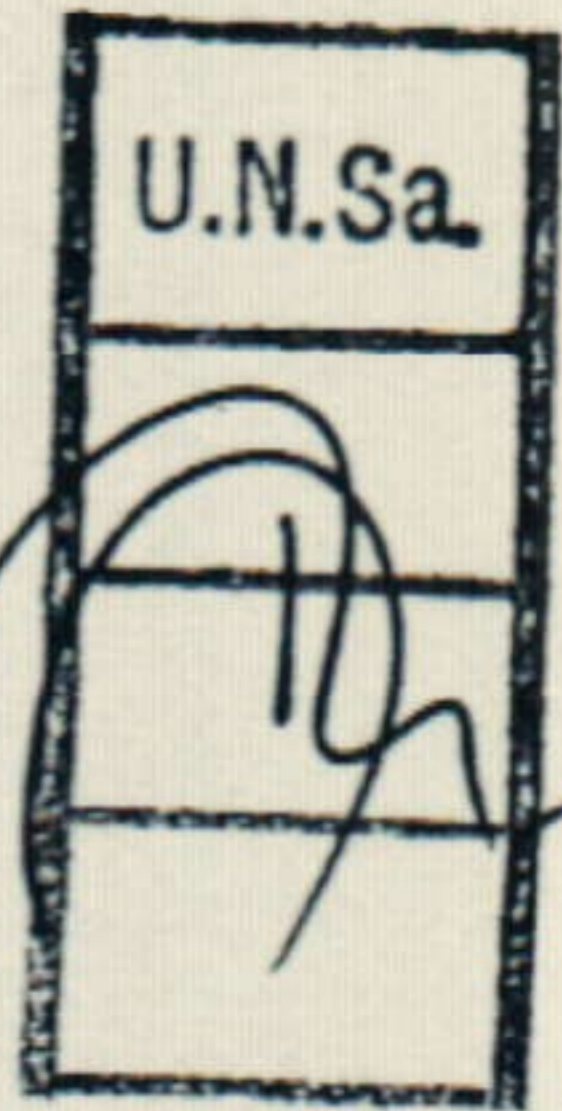
Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 1856/03, resolvió aprobar el mencionado informe y elevar las actuaciones para conocimiento de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 010/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Prof. Jorge LOVISOLO, con relación a la actividades desarrolladas en su cargo de Profesor Titular Plenario de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Lovisolo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR